

CONTRATO DE PASANTÍA

Comparecen a la suscripción del presente Contrato, por una parte, la Compañía **TRADELEX TRADE & LEX CÍA. LTDA.**, con número de RUC 1792457327001, representada legalmente por su Gerente General, Abg. Jaime Xavier Cazar Valencia, a quien en adelante y para efectos de este Contrato se la denominará simplemente “El Contratante”; y, por otra parte, la estudiante **Doménica Antonella Pérez Correa**, portadora de la cédula de ciudadanía No. **1752716181** por sus propios derechos, a quien para efectos de este mismo contrato se lo denominará “El Pasante”, quienes libre y voluntariamente, convienen en suscribir este contrato de pasantía, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. -

- 1.- El Pasante se encuentra estudiando Derecho, en la Universidad de las Américas por lo que ha manifestado su deseo de hacer pasantías en las oficinas del Contratante.
- 2.- El Contratante ha aceptado que el estudiante precitado, realice sus pasantías estudiantiles en sus oficinas, como una colaboración y complemento a su formación educativa.

SEGUNDA: OBJETO. -

Con los antecedentes expuestos, El Contratante acepta y autoriza que la estudiante Doménica Antonella Pérez Correa, realice las pasantías estudiantiles en sus oficinas ubicadas en el edificio Zaigen en la calle Japón y Alonso Pereira de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. El Pasante se compromete a cumplir con las funciones o actividades que le dispusiera el Contratante, siempre que estén relacionadas a la carrera que está estudiando.

TERCERA: LUGAR DE PASANTÍAS Y HORARIO. -

El Pasante cumplirá sus funciones en el lugar donde quedan ubicadas las oficinas de El Contratante esto es en el edificio Zaigen ubicado en la calle Japón y Alonso Pereira del Distrito Metropolitano de Quito, o en el lugar en el que expresamente le dispusiere el Administrador o funcionarios del Contratante y se sujetará en a la jornadas de seis horas diarias, de lunes a viernes, y dentro del horario que el Contratante le dispusiera, horario que no podrá coincidir con las horas de estudios del pasante.

CUARTA: PENSIÓN DE PASANTÍA. -

El Pasante percibirá, por concepto de pasantías, el valor mensual de \$150,00 USD más el beneficio de la afiliación de la Seguridad Social según lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Pasantías en el Sector Empresarial.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL PASANTE. -

- 1.- Cumplir y someterse a las normas, disposiciones y horarios que se establezca y que declara de antemano conocer y aceptar.

2.- Prestar sus servicios con diligencia, ética y guardando la debida discreción y confidencialidad en todos los asuntos, que en razón de sus funciones lleguen a su conocimiento. Esta obligación de confidencialidad subsistirá aún cuando el contrato de pasantías haya terminado.

3.- Cuidar y mantener en debida forma los bienes, equipos, documentos, valores, etc. que le fueren entregados para la ejecución de sus labores y que estuvieren a su cuidado, responsabilizándose por aquellos daños, pérdidas o deterioros que no provengan del uso normal y que le sean imputables.

4.- Cumplir con las demás obligaciones y disposiciones que le impartiera el Contratante.

SEXTA: PLAZO

El presente contrato tendrá una duración de seis meses, contados a partir de la fecha de su suscripción, dentro del cual cualquiera de las partes lo podrá dar por terminado, sin lugar al pago de ninguna clase de indemnización.

SÉPTIMA: NATURALEZA DE LA RELACIÓN. -

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley de Pasantías en el Sector Empresarial, entre las partes no existe relación laboral, ni se sujetan al Código del Trabajo, sino a la Ley inicialmente nombrada.

OCTAVA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. -

En caso de controversia entre las partes, estas se someten a los jueces competentes de lo civil de la ciudad de Quito.

Para validez y plena eficacia de este instrumento, los comparecientes lo firman en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 16 de noviembre de 2023.



Xavier Cazar Valencia
C.C. 1706866637
TRADELEX TRADE & LEX CÍA. LTDA
Gerente General
RUC 1792457327001



Doménica Antonella Pérez Correa
C.C. No. 1752716181